

Comunicado #1 a los Canales de Venta y Servicios del Banco de Bogotá:

El Banco de Bogotá y el Grupo Aval, comunicaron a los medios de comunicación un paquete de 11 medidas, las cuales empezarán a regir en el transcurso de la semana. Estamos trabajando en el detalle y el ajuste procedimental de cada una de estas medidas, que beneficiarán a todo nuestro grupo de clientes. En el transcurso del día les enviaremos boletines con los principales avances de cada una, las políticas que aplican y la fecha de inicio.

Por el momento, les recomendamos leer con atención cada una de las medidas:

Conscientes de las necesidades de los clientes ante la actual situación provocada por el Covid-19, la cual ha generado limitaciones en el normal desarrollo de la vida de las personas y en la continuidad de algunos negocios, Banco de Bogotá ha diseñado un plan de alivios financieros para todos los clientes que así lo requieran, así como estrategias de atención diferencial para población vulnerable como adultos mayores, entre otras.

Alivio financiero

- El Banco dará la posibilidad a empresas y trabajadores independientes, de solicitar un periodo de gracia de 60 días, en el que no pagarán el capital de sus créditos, prorrogable hasta 120 días. El pago correspondiente a este periodo se realizará al final de la vida del crédito. Próximamente el Banco definirá el esquema y las políticas de aplicación de este beneficio, el cual aplicará a partir del martes 24 de marzo.
- Se hará uso de las líneas de crédito “Colombia Responde” de Bancoldex, para aliviar el impacto sobre la liquidez de las empresas.
- Hemos dispuesto un equipo especializado de atención telefónica para ofrecer alternativas flexibles de renegociación de las condiciones de sus créditos a todos los clientes que lo requieran.
- De este beneficio se beneficiarán, por ejemplo, los clientes que cuenten con crédito de vivienda por la coyuntura, no cuenten con recursos suficientes para pagar su próxima cuota. Los clientes de Tarjeta de Crédito tendrán habilitada la opción de cambiar el plazo del pago del 100% de deuda de su Tarjeta de Crédito, con un plazo de hasta 48 meses.

Posibilidad de mover dinero 24 horas, 7 días de la semana

- Hemos dispuesto la opción de realizar transferencias a cualquier banco nacional de manera gratuita, a través de su app BancaMóvil y Plataforma virtual. Durante los próximos 60 días.
- Habilitamos transferencias en cualquiera de los 3.800 cajeros de la Red Aval para aquellos que no cuenten con una Cuenta de Ahorros o corriente. Nuestros clientes deberán solicitar el retiro desde BancaMóvil o portal transaccional, y entregar al destinatario la clave asignada para la transacción.
- Pagos de servicios públicos, consultas y pagos de obligaciones, también se podrán realizar de manera gratuita en la línea de atención telefónica Servilínea, la cual estará habilitada, para la comodidad de los clientes, en horario 7x24. Esta medida aplicará por 60 días.

Atención preferencial y prioritaria a pensionados

- Realizaremos la apertura de cuentas de ahorro a los pensionados que recibían giros en la red de oficinas del Banco de Bogotá. De igual forma haremos la entrega de las tarjetas débito a domicilio, habilitando el retiro de efectivo a través de la red de cajeros Aval o acudiendo al corresponsal bancario de su confianza.

Beneficios usando las tarjetas de crédito Banco de Bogotá

- Entendiendo la necesidad de realizar compras de primera necesidad, se han disminuido las tasas de interés en más de un 50% para las compras realizadas con todo el portafolio de tarjetas de crédito, con plazos hasta de 36 meses. La nueva tasa, que será de 0.95%nmv, aplica para compras en las siguientes categorías de establecimientos de comercio: supermercados, almacenes por departamento, droguerías y farmacias, clínicas y hospitales.

La red de atención más amplia del País, al servicio de los colombianos

- El equipo humano del banco continuará trabajando en garantizar que toda la red de atención, compuesta por 3.800 cajeros de la Red AVA, 9.400 corresponsales bancarios, 600 oficinas y centros de pagos, atienda en los horarios definidos, con excepción de aquellas plazas donde los gobiernos locales declaren restricciones de movilidad.
- Como medida especial, se ha habilitado el canal de servicio telefónico Call Center con servicio extendido 7x24.
- Nuestros canales digitales como el portal, app móvil, asistente Virtual y Redes Sociales, estarán disponibles para aclarar todas las dudas e inquietudes de clientes y usuarios.
- De manera especial, adultos mayores, mujeres embarazadas y con niños de brazos, así como personas en situación de discapacidad, se atenderán prioritariamente en la red de oficinas y centros de pagos. Para clientes y usuarios, se habilitó la opción de solicitar turnos virtuales en más.

Estas y otras medidas, asegurarán que millones de colombianos, usuarios y clientes del Banco de Bogotá, continúen disfrutando de un servicio de excelente calidad y con la mejor cobertura.

Por favor, garantizamos que todos nuestros clientes descarguen su aplicación de banca móvil, su token virtual y puedan empezar a gozar de los beneficios de uso de estos canales.

Comunicado #2 a los Canales de Venta y Servicio del Banco de Bogotá

Especificamos a continuación detalles sobre algunas de las iniciativas informadas para nuestros clientes:

Todas las transferencias originadas desde Banca Móvil o Banca Virtual, con destino a cualquier banco, serán gratis por 60 días.

- Aplica para transferencias realizadas por canales virtuales: Banca Móvil o Banca Virtual, realizadas desde cuentas Banco de Bogotá a otros bancos, desde el jueves 19 de marzo de 2020 hasta el 18 de mayo de 2020 a las 23:59.
- Esta medida no aplica para transacciones hechas a través de Portal Conexión en Línea e ICBS. Esta transferencia de dinero no tendrá cobro de comisión.
- Las transferencias entre cuentas de Banco de Bogotá y Grupo Aval, seguirán siendo gratuitas, incluso después de finalizar esta medida de coyuntura.
- El tope para las transferencias, podrá ser definido por el cliente, ingresando a través de su Banca Virtual www.bancodebogota.com, opción “Configuración”. A través de esta opción, el cliente podrá modificar el “límite de cuenta nacional” hasta \$50 millones de pesos, si requiere tranzar por montos adicionales deberá dirigirse a la oficina bancaria donde se encuentran sus productos. Posteriormente, en el módulo “Topes”, podrá modificar tanto el monto máximo (que no podrá superar el límite de cuenta nacional), como el máximo de transacciones.

Tipo de transacciones	Monto máximo	Máximo de transacciones al día
Para cuentas no inscritas	\$600.000	6
Para cuentas inscritas	Definido por el tope del cliente	Definido por el cliente

- Para obtener el token, lo podrá descargar a través de su tienda de aplicaciones Play Store (para dispositivos Android) o por App Store (para iOS) y activarlo en cualquier cajero automático de la Red AVAL.
- En el caso en que el cliente tenga un cobro por alguna transacción a otro banco, podrá verificar la reversión del mismo en las 48 horas siguientes. Si tiene dudas, lo podrá reportar en la línea de atención telefónica 3820000 en Bogotá y 01 8000 518 877 a nivel nacional, en horario 24 horas los 7 días de la semana.
- **Todas las transacciones por medio de los call center serán exentas de costos por 60 días.**
- Aplica para todas las transacciones hechas por Call Center, asistidas por nuestros asesores o realizadas por el cliente con nuestro sistema de audio respuesta.
- Esta medida estará vigente desde el jueves 19 de marzo de 2020 hasta el 18 de mayo de 2020 a las 23:59.
- Para los pagos de servicios públicos, transferencias a cuentas, pagos de obligaciones de otros bancos, el servicio se deberá inscribir previamente a través del Portal Banca Virtual www.bancodebogota.com
- Los clientes podrán modificar los topes (límite máximo de transacciones y montos) a través de la Banca Virtual, [ingresando a www.bancodebogota.com](http://www.bancodebogota.com)
- Para obtener el token, lo podrá descargar a través de su tienda de aplicaciones Play Store (para dispositivos Android) o por App Store (para iOS) y activarlo en cualquier cajero automático de la Red AVAL.
- El cliente que requiera soporte, podrá contar con las instrucciones a través de nuestro demo canales <https://democanales.bancodebogota.co>
- En el caso en que el cliente tenga un cobro por alguna transacción a otro banco, podrá verificar la reversión del mismo en las 48 horas siguientes. Si tiene dudas, lo podrá reportar en la línea de atención telefónica 3820000 en Bogotá y 01 8000 518 877 a nivel nacional, en horario 24 horas los 7 días de la semana.

Incentivemos el uso de nuestros canales digitales para facilitar las operaciones a nuestros clientes. Estaremos compartiendo próximamente más información.

Comunicado #3

a los Canales de Venta y Servicio del Banco de Bogotá

El Banco de Bogotá y el Grupo Aval, comunicaron a los medios de comunicación un paquete de 11 medidas, las cuales empezarán a regir en el transcurso de la semana. Estamos trabajando en el detalle y el ajuste procedimental de cada una de estas medidas, que beneficiarían a todo nuestro grupo de clientes. En el transcurso del día les enviaremos boletines con los principales avances de cada una, las políticas que aplican y la fecha de inicio.

Por el momento, les recomendamos leer con atención cada una de las medidas:

La tasa de interés para las compras realizadas con Tarjetas de Crédito en supermercados, grandes superficies con supermercado, droguerías y farmacias, clínicas y hospitales, con plazos hasta de 36 meses, será de 0.95%nmv. Esta oferta estará vigente por los próximos 60 días

- Aplica para compras realizadas en los siguientes establecimientos a nivel nacional: droguerías, farmacias, tiendas naturistas, supermercados y tiendas de barrio, almacén por departamento con supermercado (es decir almacenes donde se vendan víveres y artículos de primera necesidad), clínicas, hospitales, consultorios médicos, servicios médicos y laboratorios clínicos. La lista completa está compuesta por más de 24 mil establecimientos y podrá ser consultada por los canales de atención.
- Para supermercados y tiendas de barrio, el comercio debe estar registrado en alguna de las categorías anteriores para que el beneficio le aplique al cliente.
- Aplica para compras presenciales y virtuales.
- El cliente podrá ver la aplicación de la tasa especial de las compras que realice entre el viernes 20 de marzo a las 00:00, hasta el 20 de mayo de 2020 a las 23:59, en su extracto.
- Este beneficio aplica para compras hechas con cualquier tarjeta de crédito Visa o MasterCard del Banco de Bogotá, a excepción de las tarjetas de crédito empresariales.
- Aplica para compras diferidas a cualquier número de cuotas entre 1 y 36 meses.

Estas y otras medidas, asegurarán que millones de colombianos, usuarios y clientes del Banco de Bogotá, continúen disfrutando de un servicio de excelente calidad y con la mejor cobertura.

Por favor, garantizamos que todos nuestros clientes descarguen su aplicación de banca móvil, su token virtual y puedan empezar a gozar de los beneficios de uso de estos canales

Comunicado #4 a los Canales de Venta y Servicio del Banco de Bogotá

Te mantenemos informados sobre las medidas que empezarán a regir para nuestros clientes.

Independientemente de si un empleado pierde su empleo, se le mantendrá, por los próximos 6 meses, los beneficios actuales de su cuenta de nómina, incluyendo todas las exenciones en el cobro de comisiones.

- Esta medida aplica a partir del 19 de marzo de 2020, hasta nueva orden.
- Aplica para clientes cuya cuenta de ahorros corresponda a un convenio de nómina hecho entre la empresa y Banco de Bogotá.
- Todos los clientes de nómina mantendrán sus beneficios como hasta el momento y mientras continúen con la empresa.
- Para aquellos que se retiren de sus trabajos de manera voluntaria o que sean despedidos de sus trabajos y que por tanto no reciban dispersión de nómina en la siguiente quincena, el Banco de Bogotá brindará el beneficio de cuota de manejo \$0 y brindará la posibilidad \$0 en retiros y consultas en los más de 3.800 cajeros de la Red Aval, durante los siguientes 180 días.
- Empleados que cambien de trabajo y a la empresa a la cual ingresen tenga convenio de nómina con Banco de Bogotá, se acogerán a los beneficios ya negociados entre la nueva empresa y el Banco.
- El beneficio se aplicará de manera automática, no es necesario que el cliente se comunique. Si algún cliente considera que es sujeto al beneficio y el banco no se lo aplicó, podrá comunicarse con la línea de atención telefónica 3820000 en Bogotá y 01 8000 518 877 a nivel nacional, en horario 24 horas los 7 días de la semana.

Comunicado #5 a los Canales de Venta y Servicio del Banco de Bogotá

Especificamos en este Boletín sobre las medidas que empezarán a regir para nuestros clientes.

Los clientes del Banco de Bogotá podrán enviar dinero a quienes deseen, a través de los cajeros automáticos de la Red Aval, mediante transacción de retiro sin Tarjeta.

- En Banca Móvil, los clientes podrán enviar dinero a otros colombianos, desde sus Cuentas Corrientes o de Ahorro, a través de la opción “Retiro sin tarjeta”.
- Con esta opción podrán hacer hasta 6 retiros diarios. La suma de las transacciones no deberá superar los \$600.000.
- El cliente ingresará a Banca Móvil, seleccionará la cuenta de la cual hará el envío de dinero, y seleccionará la opción “Retirar sin tarjeta”. Recibirá un código con una vigencia de 90 minutos, el cual deberá entregar, junto con su número de cédula a la persona que desee enviar el dinero. Esta persona podrá acercarse a cualquier de los 3.800 cajeros de la red Aval, seleccionar la opción “Operaciones sin tarjeta” y seguir las instrucciones.
- Para clientes que no cuenten con el beneficio de retiros ilimitados, esta transacción tendrá un costo de \$1.900 pesos, lo cual lo convierte en una alternativa mucho más conveniente que realizar esta operación a través de compañías especializadas en giros.

De esta manera garantizaremos que colombianos que no cuenten hoy con una cuenta en el sistema financiero, puedan recibir dinero.

Comunicado #6 a los Canales de Venta y Servicio del Banco de Bogotá

Especificamos en este Boletín sobre las medidas que empezarán a regir para nuestros clientes.

Se procederá a abrir automáticamente Cuentas de Ahorro para entregar el dinero a los pensionados sin necesidad de que estos se acerquen a nuestra red de oficinas a realizar los retiros de manera personal. El efectivo estará disponible a través de nuestras redes de cajeros automáticos (con o sin Tarjeta Débito) y de nuestros Corresponsales Bancarios.

- Aplica para pensionados que actualmente reciben su “mesada pensional” de Colpensiones como pago por ventanilla en nuestra red de oficinas.
- Estará vigente desde el próximo 1ero de abril, en adelante.
- El Banco de Bogotá se hará responsable de la apertura de cuenta de manera centralizada, una vez la cuenta esté abierta el cliente recibirá una comunicación vía mensaje de texto en la que le informaremos sobre la entrega de su Tarjeta Débito.
- La Tarjeta Débito se entregará en el domicilio de cada cliente, a través de correo personalizado, a la dirección registrada por Colpensiones. La Tarjeta Débito sólo podrá ser recibida por el titular de la cuenta quien deberá presentar su documento de identidad vigente.
- El cliente deberá crear la clave de su Tarjeta Débito comunicándose con la línea de atención telefónica – Servilínea al 3820000 en Bogotá o al número 01 8000 518 877 a nivel nacional, en horario 24 horas los 7 días de la semana, siguiendo las instrucciones del audio respuesta.
- Se tomará como dato seguro el número de contacto suministrado por Colpensiones, por lo cual el cliente podrá descargar Banca Móvil y usar la opción “Retiro sin tarjeta”, en caso de que sea necesario o hasta recibir su tarjeta débito. Esta transacción se cobrará a la tarifa vigente.
- La red de cajeros AVAL estará disponible para que los pensionados realicen el retiro de su mesada, hasta por \$3 millones de pesos al día, lo cual es acorde con la política del canal. Estas transacciones serán ilimitadas y gratuitas.
- La atención de pensionados en corresponsal bancario, se realizará en aquellos puntos de corresponsalía donde está habilitada la opción de retiros con tarjeta débito y que tengan disponibilidad de efectivo por el monto solicitado por el cliente. El retiro por este medio se cobrará a la tarifa vigente.
- Si el cliente se acerca a la oficina o centro de pagos, éste deberá verificar que el cliente ya tenga la cuenta creada, cancelar la tarjeta que está en proceso de entrega por correo personalizado, asignar una nueva tarjeta débito y formalizar la documentación de apertura de la cuenta. Recomendamos a todo nuestro equipo comercial y de servicio, dar prioridad a la atención de este segmento y brindar todas las instrucciones correspondientes para que puedan hacer uso de la cuenta y de los servicios del Banco: Banca Móvil y Banca Virtual.

Si el pensionado tiene dudas sobre el manejo de su cuenta o del proceso en general, se podrá comunicar a las líneas de Colpensiones o con la línea de atención telefónica del Banco de Bogotá. En próximos comunicados formalizaremos las líneas y horarios de atención.

Comunicado #7 a los Canales de Venta y Servicio del Banco de Bogotá

En este Boletín especificamos las medidas un público especial de clientes:

Horarios especiales para atención al Adulto Mayor

Pensando en el bienestar de nuestros clientes y usuarios adultos mayores, hemos definido que a partir del 19 de marzo y por tiempo indefinido, nuestros centros de pago abrirán sus puertas 30 minutos antes de su horario habitual. De esta forma esperamos brindar una atención especial a este grupo de clientes.

A continuación, los horarios disponibles para las oficinas:

Nombre Oficina - Cód.	Dirección	Horario de atención exclusivo para adultos mayores	Horario de atención para público general
CP.STA MARTA - 242	Calle 17 No. 4 - 6	Los tres primeros días hábiles del mes, jornada continua: 6:30 a.m - 7:00 a.m Los demás días del mes y último día del mes: L - J 7:30 am - 8:00 a.m	Los tres primeros días hábiles del mes, jornada continua: 7:00 a.m - 4:00 p.m Los demás días del mes y último día del mes: L - J 8:00 a.m - 4:00 p.m V 8:00 a.m - 4:30 p.m. Horario adicional: S 9:00 a.m - 1:00 p.m
CP.MEDELLÍN - 243	Calle 49 No. 51 - 32	L - V 7:30 a.m - 8:00 a.m	L - J 8:00 a.m - 4:00 p.m V 8:00 a.m - 4:30 p.m
CP.BGTA-ANDES/REVAL - 245	Calle 14 No 7 - 86	L - V 6:30 a.m - 7:00 a.m	L - V 7:00 am - 4:00 pm
CP.CALI - 247	Carrera 5 A No. 13 - 05	L - V 7:30 a.m a 8:00 a.m	L - J 8:00 am a 4:00 pm V 8:00 am - 4:30 pm Horario adicional: S 10:00 am - 2:00 pm
CP.MANIZALES - 248	Calle 22 No. 22 - 22	L - V de 7:30 a.m a 8:00 a.m	L - J de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. V 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
C.P. RESTREPO - 317	Carrera 18 No 18-56/58/60 Sur	L - V 6:30 a.m - 7:00 a.m	L - V 7:00 am - 4:00 pm Horario adicional: S 10:00 A 4:00 Pm
C.P. BOGOTA 1 QUIN AV CRA 60- GRAN ESTACIÓN - 481	Avenida Carrera 60 No. 24 - 09 Local 1-01 Piso 1	L - V 8:30 a.m - 9:00 p.m	L - V 9:00 a.m - 4:00 p.m
OF. DE RECUADO Y PAGO CAÑAVERAL - 569	C.C. Cañaveral Local 115, 116 y 117	L - V 7:30 a.m - 8:00 a.m	L - V 8:00 a.m - 11:30 a.m / 2:00 p.m - 04:30 p.m Horario adicional: L - V 05:00 p.m - 8:00 p.m / S 09:00 a.m - 01:00 p.m
C.P. CARTAGENA - 659	Carrera 8 No. 8-04 piso 2 Avenida Venezuela, Cartagena	Los tres primeros días hábiles del mes de 6:30 a.m. a 7:00 a.m. Los demás días del mes de L - V y último día del mes de 7:30 a.m. a 8:00 a.m.	Los tres primeros días hábiles del mes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Los demás días del mes de L - J y último día del mes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m
C.P. CALLE 128 - 663	Autopista Norte No. 128 B - 41	L - V 6:30 a.m - 7:00 a.m	L - V 7:00 am - 4:00 pm Horario adicional: L - V 5:00 pm a 8:00 p.m / S 10:00 am - 02:00 pm
C.P. YUMBO - 815	Carrera 4 A No. 3 - 59	L - V 7:30 a.m. a 8:00 a.m.	L - J 8:00 a.m. a 4:00 pm V 8:00 a.m. a 4:30 pm Fin de mes: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Horario adicional: S 10:00 a.m. a 2:00 p.m. Jornada continua
C.P. IMBANACO - 828	Calle 5 No. 38 D - 30 Piso 2	L - V 7:30 a.m. a 8:00 a.m.	L - J 8:00 a.m. a 4:00 p.m. V 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Fin de mes: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Horario adicional: S 10:00 a.m. a 2:00
OF. DE RECAUDOS Y PAGOS BUENAVENTURA - 861	Calle 3 No. 2 - 26 Local 101	L - V 7:30 a.m - 8:00 a.m	L - J y fin de mes de 8:00 a.m - 11:30 a.m / 2:00 p.m - 4:00 p.m. V de 8:00 a.m - 11:30 a.m / 2:00 p.m - 4:30 p.m
C.P. MERCURIO (Soacha) - 862	Carrera 7 No. 32 - 35 Local 247-248-249	L - V 8:30 a.m. a 9:00 a.m.	L - V y Fin de mes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. Horario adicional: S 10:00 a.m. a 4:00 p.m.
C.P. ESTADIO (Medellín) - 865	Calle 50 No. 69 - 06	L - V 7:30 a.m. a 8:00 a.m.	L - J 8:00 a.m. a 4:00 p.m., V 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
CP CABECERA - 881	Calle 52 No. 31 - 05	L - V 7:30 a.m - 8:00 a.m	Del 1° al 15 de cada mes L - V 8:00 a.m - 4:30 p.m Del 16 al 31 de cada mes L - V 8:00 a.m - 12:00 m y 2:00 p.m - 4:30 p.m Horario adicional: L - V 6:00 p.m. a 8:00 p.m. S 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
C.P. PLAZA PEREIRA - 889	Carrera 7 A No. 20 - 38	L - V 7:30 a.m 8:00 a.m	L - J 8:00 am 4:00 pm V 8:00 am - 4:30 pm
CP.BARRANQUILLA - 906	Carrera 48 No. 72 - 25	Del 1° al 15 de cada mes L - V 6:30 a.m. a 7:00 a.m. Del 16 al 30 de cada mes L - V y último día del mes de 7:30 a.m. a 8:00 am.	Del 1° al 15 de cada mes L - J 7:00 a.m. a 4:00 p.m. V 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Del 16 al 31 de cada mes L - J y último día del mes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. V 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Horario adicional: S 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
C.P. ITAGUI - 994	Calle 50 No. 49 - 33	L - V 7:30 a.m a 8:00 p.m.	L - J 8:00 a.m a 4:00 p.m. V 8:00 a.m a 4:30 p.m

Comunicado #8 a los Canales de Venta y Servicio del Banco de Bogotá

Te mantenemos informado sobre las medidas que empezarán a regir para nuestros clientes.

A través de la línea de crédito “Colombia Responde” de Bancóldex, el Banco busca aliviar el impacto sobre la liquidez de las empresas (pequeñas, grandes y medianas empresas) de los sectores más afectados por el Covid-19. Esta opción consiste en permitir mejores condiciones de los créditos, de tal manera que los clientes alivien su flujo de caja.

- Este beneficio tiene vigencia desde el 18 de marzo de 2020 hasta que se agoten los recursos.
- Los clientes sujetos de este beneficio serán contactados directamente por su Gerente de Relación.
- Los Gerentes de Relación que tengan dudas sobre la forma de aplicación deberán comunicarse así:
 - **Gerentes Banca CEOIS y Mediana:** Paola Del Valle Bautista, AVALLE@bancodebogota.com.co
 - **Gerentes Banca Masiva:** Paula Tovar López, PTOVAR1@bancodebogota.com.co y Laura Padilla Méndez LPADIL1@bancodebogota.com.co
- Los clientes que deseen información sobre el beneficio, deberán ser redireccionados así: clientes de la Banca CEOIS y Mediana con su Gerente de Relación para y para clientes de la Banca Masiva a la oficina de red más cercana.

Características del beneficio

Bancóldex habilitó una línea de crédito por valor de doscientos cincuenta mil millones de pesos (COP 250.000.000.000) abierto en dos subcupos:

- **Subcupo 1 MIPYMES**
Aproximadamente ciento setenta y cinco mil millones de pesos (COP 175.000.000.000)
- **SUBCUPO 2 GRANDES EMPRESAS**
Aproximadamente setenta y cinco mil millones de pesos (COP 75.000.000.000)

Dirigida a: personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas, medianas o grandes empresas, que pertenezcan a los siguientes sectores económicos:

- Sector turístico del país, con Registro Nacional de Turismo vigente, el cual deberá adjuntarse en el momento de la solicitud.
- Servicio de transporte aéreo en Colombia pertenecientes a los códigos CIU 5111, 5112, 5121, 5122 y 5223 de acuerdo con la revisión 4.0 del DANE.
- Empresas relacionadas con espectáculos públicos pertenecientes a los códigos CIU 9006, 9007 y 9008 de acuerdo con la revisión 4.0 del DANE.
- Empresas proveedoras de suministros y servicios de los sectores arriba mencionados, podrán acceder a los recursos de la línea presentando el anexo 2 firmado por un Representante Legal de la empresa del sector turístico, de transporte aéreo o de realización de espectáculos de la que son proveedoras, junto con copia del Registro Nacional de Turismo (compradores de sector turístico) o del certificado de Cámara de Comercio o RUT (compradores transporte aéreo y empresas de espectáculos) de la empresa compradora.

Destino: Capital de trabajo para materias primas, insumo, nómina y demás costos y gastos operativos de funcionamiento. Igualmente, los recursos podrán ser utilizados para generar liquidez mediante la mejora de las condiciones financieras de los pasivos actuales de la empresa, excepto los pasivos con socios o accionistas.

Monto por empresa: Se considerará como un mismo beneficiario empresas que tengan propietarios o accionistas comunes

- **Mipymes:** Hasta \$3,000,000,000 (tres mil millones de pesos).
- **Grandes empresas:** Hasta \$5,000,000,000 (cinco mil millones de pesos).

Plazo: Hasta 3 años.

Periodo de Gracia: Hasta 6 meses.

Tasas de Redescuento:

DTF E.A. + 0%
IBR NMV + 0%
IBR NTV + 0%

Tasa final al cliente: Deberá colocarse en IBR N.M.V. y será revisada por cada Gerente de Relación con casos específicos para los clientes predeterminados, los cuales son cerca de 2130, que podrán aplicar para realizar sustitución de pasivos. La tasa la tendrá cada Gerente de Relación y está definida por cliente. Esta tasa no es negociable.

Para los créditos nuevos dónde el cliente solicite recursos para capital de trabajo las tasas de acuerdo al segmento serán las siguientes, las cuales tampoco son negociables:

Segmento	Corporativo	Empresarial	Mediana	Pyme	Red
Tasa	IBR 1M+3.60%	IBR 1M+4.80%	IBR 1M+7.30%	IBR 1M+11.40%	IBR 1M+13.60%

Comunicado #9 a los Canales de Venta y Servicio del Banco de Bogotá

Conforme al comunicado del día de hoy de la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con los servicios bancarios en aquellas ciudades donde habrá simulacros obligatorios de aislamiento preventivo con miras a prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19), el Banco de Bogotá informa que continuará prestando sus servicios con las siguientes modificaciones, así:

Viernes, 20 de marzo

- Todas las oficinas en aquellas ciudades donde habrá aislamiento preventivo estarán operando bajo horarios habituales.
- No habrá horario extendido en ninguna de estas oficinas.
- Asimismo, las oficinas atenderán sólo operaciones de caja (consignaciones, retiros, pagos, cambios de cheques, entre otras) como un día hábil normal y serán registradas el mismo día

Sábado, 21 de marzo

- Todas las oficinas en aquellas ciudades donde habrá aislamiento preventivo estarán operando bajo horarios habituales.
- No habrá horario extendido en ninguna de estas oficinas.
- Asimismo, las oficinas atenderán sólo operaciones de caja (consignaciones, retiros, pagos, cambios de cheques, entre otras).
- Las transacciones hechas este día y hasta el lunes 23 de marzo, se reflejarán el día hábil siguiente, es decir, el martes 24 de marzo.

Para el resto del país, las oficinas operarán con los horarios y los servicios habituales. En estas oficinas habrá horario extendido.

Te mantenemos informado sobre las medidas que empezarán a regir para nuestros clientes.

Comunicado #10 a los Canales de Venta y Servicio del Banco de Bogotá

Seguimos trabajando en detallar una a una las medidas que tomamos como plan de atención a la coyuntura del Covid 19. Te pedimos leer y detallar una a una para poder brindar la mejor información a nuestros clientes, ante esta contingencia.

Toda la información estará publicada en la Intranet para consulta permanente de los canales de cara al cliente.



O Ingresa desde este link

<http://intranetbta.bancodebogota.net/miniSite/sitecoronavirus/index.html>

Para que podamos atender todas tus dudas hemos establecido el siguiente link, donde podrás relacionar con cuál de las 11 medidas está relacionada tu inquietud.



Comunicado #11

Con respecto a las iniciativas:

- Plan de alivio a créditos: Para los clientes que tengan inconvenientes con el pago de sus obligaciones de crédito, el Banco de Bogotá ha dispuesto un canal de renegociación de condiciones.
- Novaciones (Tarjeta de Crédito): Para todos nuestros clientes de Tarjeta de Crédito, tenemos la opción de cambiar los plazos de sus saldos hasta 48 meses.
- Periodos de gracia (para empresas, empleados independientes y asalariados): el Banco da la posibilidad de solicitar un periodo de gracia de 60 días, prorrogable por 60 días más

Se ha definido:

- Con el fin de atender las necesidades particulares de cada cliente, los planes de alivios se tramitarán por los canales que hasta el momento han venido funcionando para tal fin como el Call Center de Cobranzas y las oficinas de Red, para las personas naturales; y los Gerentes de Relación para los clientes Persona Jurídica y Premium.
- Los clientes se podrán comunicar con la línea de atención de Cobranzas al número 3810550 en Bogotá o a nivel nacional al 018000112911 en un horario de lunes a viernes desde las 7:30 a.m. hasta las 8 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Las oficinas bancarias funcionarán en los horarios establecidos, siempre y cuando no haya disposiciones del Gobierno que limiten la atención como “toques de queda”, por ejemplo.
- El plan de alivios aplicará para clientes en mora o aquellos que estén al día y consideren que por su condición financiera actual requieran una alternativa para evitar quedar en mora. Los mecanismos que se han venido manejando seguirán aplicando de la misma manera. Para conocer lo nuevos mecanismos definidos para atender la coyuntura COVID-19, sus procesos y procedimientos es necesario consultar la circular VR-7310, adjunta en este mail y la cual estará vigente a partir del próximo martes 24 de marzo.
- Los clientes tendrán a disposición los canales digitales para realizar el pago de sus obligaciones, a excepción de aquellos clientes con cartera castigada o en cobro jurídico.

Comunicado #12

a los Canales de Venta y Servicios del Banco de Bogotá:

Nuevas Medidas:

- Día a día continuamos generando medidas que nos permitan garantizar el aprovechamiento de la infraestructura del Banco al servicio de nuestros clientes personas y empresas. A continuación, les contaremos una de las medidas que tomaremos, en medio de la orden del Presidente de la República de Colombia sobre las restricciones de movilidad a nivel nacional que aplicarán hasta el 13 de abril.

Pagos de convenios de recaudo en todos los canales

Medida #13:

- Todos los convenios de recaudo que hoy se pagan únicamente en oficinas serán activados en olas semanales, en todos los canales de autogestión con el fin de garantizar el servicio a clientes y usuarios del Banco de Bogotá que requieren realizar pagos.
- Este beneficio aplicará a partir del próximo viernes 27 de marzo a las 23:59 en adelante.
- Semanalmente se cargarán por olas los convenios con mayor número de recaudos en oficinas. La lista completa estará disponible en Intranet, incluyendo la fecha de aplicación. **Consulte aquí la primera Ola**
- Siendo así, los clientes y usuarios de estos convenios de recaudos podrán pagar su convenio en los siguientes canales:

Tipo de cliente	Cajero automático	Multifuncional	Banca Virtual	App Banca Móvil	Aval Pay	Servilínea	Oficina
Ciente con cuenta de ahorros	X	X	X	X	X	X	X
Ciente sin cuenta de ahorros	X	X			X		X
Usuario	X	X			X		X

- Los convenios de recaudo que ya estaban habilitados en estos canales de autogestión continuarán funcionando igual.

Las empresas sujetas de este beneficio, recibirán comunicación a través de su gerente de relación una vez el convenio ya se encuentre configurado y activo. El recaudo que ingrese por los canales de autogestión tendrá la misma tarifa que está negociada para la oficina Bancaria. Es tarea de los gerentes de relación y ejecutivos, validar que el cliente esté de acuerdo con esta medida. Si el cliente no está de acuerdo el comercial deberá notificar al buzón vinculacionesbancadeempresas@bancodebogota.com.co para que este sea demarcado.

- Si el gerente de relación desea negociar la tarifa para este recaudo, lo podrá hacer a través de los procedimientos ya establecidos.

Comunicado #14 a los Canales de Venta y Servicios del Banco de Bogotá ¡Buenas Noticias!

En Banco de Bogotá sumamos más beneficios para clientes, usuarios y proveedores **a su plan de alivios para mitigar el impacto del Covid-19**

Estos son:

- Cualquier cliente persona natural, podrá solicitar de manera sencilla y por varios canales, aplazar las siguiente dos cuotas de sus créditos, incluyendo capital e intereses.
- Con el fin de contribuir a la protección del empleo, se pondrá a disposición de las empresas una línea especial de crédito de hasta \$800.000 millones de pesos para pago de nómina a tasas preferenciales
- A partir del momento y hasta el 30 de abril, la red de cajeros Aval ofrecerá 3 retiros completamente gratuitos al mes y todas las consultas sin costo, para todos los clientes de cuentas de ahorro y cuentas corrientes del Banco de Bogotá.
- El Banco de Bogotá pagará las facturas de 1.500 proveedores Pyme y Microempresarios en 5 días o menos. Esto les permitirá mejorar su flujo de caja y salvaguardar sus negocios.
- Para evitar desplazamientos de nuestros clientes a las oficinas de la red, están habilitados más de 8.000 convenios de recaudo por canales digitales, incluyendo Banca Móvil, Banca virtual, Aval Pay, Multifuncionales y Cajeros automáticos de la red Aval.
- Durante la cuarentena, los canales de atención seguirán disponibles. Los horarios de oficina serán de 8:00 a.m a 1:00 p.m; la atención al adulto mayor tendrá horarios exclusivos en Centros de Pago y Recaudo.

Todas las dudas las recibiremos [aquí](#) y las aclararemos en próximos comunicados.

OFICINAS QUE ESTARÁN ABIERTAS DURANTE LA CUARENTENA
- 25 DE MARZO AL 13 DE ABRIL DE 2020-

Nacional Total 272 Oficinas
ARCHIVO ACTUALIZADO

Estas oficinas tendrán atención de lunes a viernes en jornada continua de 8 a.m. a 1 p.m. y no tendrán jornada extendida ni atención los fines de semana, según disposición de la Superintendencia Financiera.

#	Nombre oficina	Municipio	Departamento	Dirección
1	ABEJORRAL	ABEJORRAL	ANTIOQUIA	Edificio Municipal - Carrera 50 N° 50-6
2	ANDES - ANTIOQUIA	ANDES	ANTIOQUIA	Carrera 49 N° 51-02
3	APARTADO	APARTADO	ANTIOQUIA	Carrera 100 N° 94 - 05
4	BELLO	BELLO	ANTIOQUIA	Calle 50 N° 49 - 35 Parque Principal
5	CALDAS	CALDAS	ANTIOQUIA	Calle 129 Sur N° 49-50
6	CAREPA	CAREPA	ANTIOQUIA	Calle 80 N° 77-35 Municipio de Carepa
7	CAUCASIA	CAUCASIA	ANTIOQUIA	Carrera 20 N° 3-76 Centro Comercial Cauca Centro Local 10
8	CHIGORODÓ	CHIGORODO	ANTIOQUIA	Calle 96 N° 101-45
9	COPACABANA	COPACABANA	ANTIOQUIA	Calle 50 N° 51-69
10	EL CARMEN DE VIBORAL	EL CARMEN DE VIBORAL	ANTIOQUIA	Calle 30 N° 30 -37/39 Centro Comercial Portal de la Plaza
11	ENVIGADO	ENVIGADO	ANTIOQUIA	Carrera 42 N° 36 SUR - 9
12	FRONTINO	FRONTINO	ANTIOQUIA	Plaza principal
13	GIRARDOTA	GIRARDOTA	ANTIOQUIA	Carrera 16 N° 7 - 02
14	GUARNE	GUARNE	ANTIOQUIA	Calle 51 N° 49-67 Guarne Antioquia
15	ITAGUI	ITAGUI	ANTIOQUIA	Carrera 51 N° 50 - 59
16	LA CEJA	LA CEJA	ANTIOQUIA	Calle 20 N° 19 - 28 Centro Comercial San José La Ceja
17	LA ESTRELLA	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA	Carrera 61 N° 79 sur- 27 Municipio La Estrella
18	MARINILLA	MARINILLA	ANTIOQUIA	Carrera 31 No. 30 - 31
19	CENTRAL ABASTOS	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	Calle 83A N° 47 - 70
20	SAN FERNANDO PLAZA	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	Carrera 43 A N° 1 - 50 Local 1-90 y 1-100
21	SAN ANTONIO DE PRADO	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	Calle 10 N° 9 -15 Parque
22	GUAYAQUIL	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	Calle 45 N° 51 - 41
23	EMP	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	Carrera 58 N° 42-125 Sotano 2
24	MEDELLIN	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	Calle 50 N° 51 - 37
25	BELEN	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	Calle 30ª N° 75-55
26	SAN IGNACIO	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	Calle 49 No. 44 - 50
27	SAN LUCAS PLAZA	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	Calle 20 sur N° 27-55 Local 196
28	PUERTO BERRIO	PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	Carrera 2a N° 8 - 03
29	RIONEGRO	RIONEGRO	ANTIOQUIA	Carrera 51 N° 49a - 09 (L.116-117)
30	AVES MARIA	SABANETA	ANTIOQUIA	Calle 74 A Sur No 43 B-5 Local 101 C.C. Avesmaría
31	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	ANTIOQUIA	Carrera 49 A N° 49- 36
32	SANTA ROSA DE OSOS	SANTA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA	Calle 30 N° 30-22
33	YARUMAL	YARUMAL	ANTIOQUIA	Calle 20 N° 20 - 34
226	BARBOSA	BARBOSA	ANTIOQUIA	Carrera 10 No. 13-56
34	ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	Calle 21 N° 19 - 28
35	CENTRO CIVICO	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	Calle 39 N° 43-99 Local 101
36	ED. B.B. B/QUILLA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	Calle 86 N° 51B - 51 Local 101
37	CENTRO NELMAR	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	Calle 53 N° 46-27
38	BOULEVAR 54	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	Calle 75 N° 54-22
39	PARQUE WASHINGTON	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	Carrera 53 N° 79-279 Primer Piso del Centro Comercial Royal WASHINGTON
40	LA CORDIALIDAD	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	Carrera 38 N° 70 B - 33
41	KRA 38	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	Diagonal 47 A Sur N° 53 - 11
42	VENECIA CENTRAL	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Calle 65 Sur N° 80-47
43	BOSA CENTRO	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Avenida El Dorado N° 69 A 51 Local 107-108
44	CIUDAD SALITRE	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Avenida 19 N° 6 - 51
45	AVENIDA 19	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Calle 10 N° 28 - 60
46	RICAUARTE	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Calle 36 Sur N° 73 D - 22
47	KENEDY	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 99 N° 19 - 77
48	FONTIBON	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Calle 38 Sur N° 86 A 18
49	PATIO BONITO	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 24 N° 18 - 34 Sur
50	BARRIO RESTREPO	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 6 N° 22 C 34 Sur
51	SANTUARIO VEINTE DE JULIO	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Avenida Caracas N° 45 F 34 Sur
52	SANTA LUCIA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 15 N° 8 - 18
53	SANTA LIBRADA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Calle 36 N° 7 - 47
54	PRINCIPAL	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 24 N° 26-01
55	CRA. 24	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Avenida de las Américas N° 43-74
56	LAS AMERICAS	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Avenida Carrera 15 N° 140 - 21
57	CEDRITOS	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Calle 161 A N° 88 - 42
58	SAN CRISTOBAL	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 11 N° 10- 54
59	CHIA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Calle 166 N° 19B - 54
60	TOBERIN	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 92 N° 141-30
61	SUBA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Avenida Cundinamarca Carrera 115 N° 1388-07
62	GAITANA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Calle 129 N° 52 - 36
63	PRADO VERANIEGO	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 13 N° 61-08
64	CHAPINERO	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 24 N° 65-35
65	SIETE DE AGOSTO	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 4a N° 12-12
66	COTA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Transversal 94 N° 82A - 07
67	QUIRIGUA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Cr 11 #81
68	CRA. 11 CALLE 81	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Transversal 17 N° 97 - 61/91
69	CALLE 100	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Calle 122 N° 15 A - 10
70	CALLE 122 15 A	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Avenida Suba N° 115 - 52
71	ILARCO	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 67 N° 167-61
72	COLINA OFFICE PARK	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Calle 102 A N° 51-31
73	PASADENA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 119 N° 65 A - 58 Centro Comercial Muisca Local 2-6
74	ENGATIVA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Avenida Calle 68 N° 82-27
75	LA CLARITA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Avenida 72 N° 68 H - 24
76	AVENIDA CALLE 68	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 72 B N° 52 B-37
77	NORMANDIA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Avenida Calle 80 N° 78 A - 41
78	CALLE 80	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Avenida Calle 68 N° 57 C - 21
79	MODELO NORTE	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Autopista del Dorado N° 100 - 35 Edificio Cimplex
80	AUTOPISTA EL DORADO	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Avenida 6 Carrera 22 - 11
81	AVENIDA 6 CR 22	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 78 B N° 38 C 05 sur
82	KENNEDY CARAVANA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 72 (Avenida Boyacá) N° 8 B - 35
83	TECHO BARVARIA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 86 N° 45A-75 Sur
84	CASABLANCA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Avenida Boyacá N° 43C - 47 Sur
85	AVENIDA BOYACA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Transversal 78L N° 69C-68 Sur Bosa Piamonte
86	BOSA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Transversal 17 A bis N° 64 - 31 sur
87	LUCERO	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Calle 63 sur N° 72-08
88	ISMAEL PERDOMO	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Autopista Sur N° 66 - 06
89	AUTOPISTA DEL SUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Calle 64 Sur N° 35-15
90	CANDELARIA LA NUEVA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 6 N° 25 C - 05 Sur
91	VEINTE DE JULIO	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 7ª N° 8 - 01
92	LA VICTORIA	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	Carrera 7 N° 13 - 14
93	SOACHA	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	Calle 24 N° 51-15
94	CARMEN DE BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	BOLIVAR	Carrera 8 N° 8 - 04
95	CARTAGENA	CARTAGENA	BOLIVAR	Avenida San Martín Carrera 2a N° 7 - 23
96	ED. B.B. BOCAGRANDE	CARTAGENA	BOLIVAR	Carrera 24 N° 11-28
97	MAGANGUE	MAGANGUE	BOLIVAR	Carrera 10 N° 17-75
98	CHIQUNQUIRA	CHIQUNQUIRA	BOYACÁ	Calle 15 N° 15-28
99	DUITAMA	DUITAMA	BOYACÁ	Carrera 10 N° 10-25
100	GARAGOÁ	GARAGOÁ	BOYACÁ	Calle 10 N° 6-40
101	GUATEQUE	GUATEQUE	BOYACÁ	Carrera 3 N° 10 - 86 Municipio Puerto Boyacá
102	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	Cr 5 # 6-65
103	SOATA	SOATA	BOYACÁ	Carrera 10 N° 11-94
104	SOGAMOSO	SOGAMOSO	BOYACÁ	Calle 20 N° 10-60
105	TUNJA	TUNJA	BOYACÁ	Carrera 11 N° 7-06
106	SECTOR SUR TUNJA	TUNJA	BOYACÁ	Carrera 4a N° 8 - 61 Piso 1
107	ANSERMA	ANSERMA	CALDAS	Carrera 9 A No. 10 - 05
108	CHINCHINA	CHINCHINA	CALDAS	Carrera 2 No. 14 -02 Esquina Piso 2
109	LA DORADA	LA DORADA	CALDAS	Calle 22 N° 22 - 14
110	MANIZALES	MANIZALES	CALDAS	Carrera 4 N° 4-37
111	MANZANARES	MANZANARES	CALDAS	Calle 9 N° 5 - 77
112	RIOSUCIO	RIOSUCIO	CALDAS	Calle 5 No. 4 - 49
113	DONCELLO	DONCELLO	CAQUETA	Carrera 13 Calle 16 Esquina
114	FLORENCIA	FLORENCIA	CAQUETA	Carrera 7 No. 4 - 62
115	PUERTO RICO	PUERTO RICO	CAQUETA	Calle 4 No. 3 - 42 Barrio Palmeras Bajas
116	SAN VICENTE DEL CAGUAN	SAN VICENTE DEL CAGUAN	CAQUETA	Calle 9 N° 17-20
117	AGUAZUL	AGUAZUL	CASANARE	Calle 11 N° 8-31/39 Zona Urbana
118	VILLANUEVA	VILLANUEVA	CASANARE	Carrera 20 N° 7-70
119	YOPAL	YOPAL	CASANARE	Calle 4ª N° 6-44
120	POPAYAN	POPAYÁN	CAUCA	Calle 16 No. 20-12
121	PUERTO TEJADA	PUERTO TEJADA	CAUCA	Carrera 10 N° 4-27
122	SANTANDER DE QUILICHAO	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	Carrera 14 N° 5-10
123	AGUACHICA	AGUACHICA	CESAR	Carrera 16 N° 15 - 08
124	CODAZZI	AGUSTÍN CODAZZI	CESAR	Calle 10 N° 6-28 Centro Administrativo Municipal.
125	BECERRIL	BECERRIL	CESAR	Calle 18 N° 18-25
126	BOSCONIA	BOSCONIA	CESAR	Carrera 5 N° 4-47
127	LA LOMA	EL PASO	CESAR	Calle 7 N° 3A - 58
128	LA JAGUA	LA JAGUA DE IBIRICO	CESAR	Carrera 2 N° 5-56
129	SAN ALBERTO	SAN ALBERTO	CESAR	Calle 24 N° 3-99 Local 2
130	LOPERENA	VALLEDUPAR	CESAR	Carrera 12 N° 19D-86
131	PLAZA DE MERCADO	VALLEDUPAR	CESAR	Carrera 8a Calle 19
132	ITSMINA	ITSMINA	CHOCO	Carrera 4 N° 24A - 175
133	QUIBDO	QUIBDO	CHOCO	B/ Centro Calle 4 N° 20-26
134	LORICA	LORICA	CORDOBA	Calle 14 N° 15 - 59
135	CERETE	CERETÉ	CORDOBA	Carrera 4a N° 17 - 59
136	MONTELIBANO	MONTELIBANO	CORDOBA	Carrera 12 N° 19D-86
137	MONTERIA	MONTERIA	CORDOBA	Calle 64 A N° 6-07 Montería
138	MONTERIA NORTE	MONTERIA	CORDOBA	Calle 20 N° 8-62
139	PLANETA RICA	PLANETA RICA	CÓRDOBA	Calle 15 N° 9-25
140	SAHAGUN	SAHAGUN	CÓRDOBA	carrera 2 N 3-04
141	ANAPOIMA	ANAPOIMA	CUNDINAMARCA	Calle 3 N° 5-29
142	ANOLAIMA	ANOLAIMA	CUNDINAMARCA	Calle 2 N° 4-75
143	CAJICA	CAJICA	CUNDINAMARCA	Calle 3 N° 2 - 66 Plaza principal
144	CHOACHI	CHOACHI	CUNDINAMARCA	Carrera 4 N° 5 - 22
145	CHOCONTA	CHOCONTÁ	CUNDINAMARCA	Complejo Logístico de Siberia 150 mts delante de Siberia-Cota
146	SIBERIA	COTA	CUNDINAMARCA	Carrera 2 N° 6 - 43 Centro
147	FACATATIVA	FACATATIVA	CUNDINAMARCA	Calle 13 N° 13 -15 /25
148	FUNZA	FUNZA	CUNDINAMARCA	Carrera 6 N° 7 - 77
149	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA	CUNDINAMARCA	Carrera 4 N° 6 - 09/13
150	GACHETA	GACHETA	CUNDINAMARCA	Calle 16 N° 10 - 48
151	GIRARDOT	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	Calle 3 No. 3 - 63
152	GUADUAS	GUADUAS	CUNDINAMARCA	Carrera 3 No. 6 - 48
153	CALERA	LA CALERA	CUNDINAMARCA	Calle 8 N° 19 - 07 Centro
154	LA MESA	LA MESA	CUNDINAMARCA	Calle 7 No. 1-91 Local 27
155	CENRO COMERCIAL CASA	MADRID	CUNDINAMARCA	Calle 7 No. 8-16 Local 55 Centro Comercial Los Pinos
156	MADRID	MADRID	CUNDINAMARCA	Calle 7 N° 25-41
157	MELGAR	MELGAR	CUNDINAMARCA	Carrera 2a N° 2-02
158	MOSQUERA	MOSQUERA	CUNDINAMARCA	Calle 7 N° 17 - 37
159	PACHO	PACHO	CUNDINAMARCA	Carrera 8a N° 8 - 56
160	SIBATE	SIBATE	CUNDINAMARCA	Carrera 3 N° 2 - 83
161	SOPO	SOPO	CUNDINAMARCA	Cra 5 No 6 - 91
162	BRICEÑO	SOPO	CUNDINAMARCA	Carrera 3 A No. 3 - 37
163	SUBACHOQUE	SUBACHOQUE	CUNDINAMARCA	Carrera 3 N° 4-19
164	TABIO	TABIO	CUNDINAMARCA	Carrera 7 N° 14-06
165	UBATE	VILLA DE SAN DIEGO DE LOS RIOS	CUNDINAMARCA	Calle 4a N° 4 - 67
166	VILLAPINZON	VILLAPINZÓN	CUNDINAMARCA	Calle 5 N° 7 - 71
167	SOLARES VILLETA	VILLETA	CUNDINAMARCA	Calle 4 N° 7 - 67
168	ZIPAQUIRA	ZIPAQUIRA	CUNDINAMARCA	Calle 9 No. 5-21
169	ESPINAL	ESPINAL	HUILA	Calle 7 N° 9 - 34
170	GARZON	GARZON	HUILA	Carrera 4 No. 3 - 66
171	GIGANTE	GIGANTE	HUILA	Calle 6 No. 4 - 60 Local 101 y 102
172	LA PLATA	LA PLATA	HUILA	Calle 6 N° 5 A 22
173	NEIVA	NEIVA	HUILA	Carrera 8 No. 38 - 41 sur Locales 125-126
174	CENTRO COMERCIAL SAN	NEIVA	HUILA	Carrera 15 No. 19 A - 02 Locales 160 a 164 C.C. Gran Plaza San Antonio
175	PITALITO	PITALITO	HUILA	Carrera 7a N° 6 -10
176	PURIFICACIÓN	PURIFICACIÓN	HUILA	Calle 3 No. 10 - 48
177	SAN AGUSTÍN	SAN AGUSTÍN	HUILA	Calle 13 N° 18 - 48
178	FONSECA	FONSECA	LA GUAJIRA	Carrera 9 N° 3-06
179	RIOHACHA	RIOHACHA	LA GUAJIRA	Calle 5a N° 2 - 94
180	SAN JUAN DEL CESAR	SAN JUAN DEL CESAR	LA GUAJIRA	Carrera 10 N° 10 - 108
181	LETICIA	AMAZONAS	LETICIA	Calle 10a N° 12 - 33
182	CIENAGA	CIENAGA	MAGDALENA	Calle 7a N° 2A-65
183	EL BANCO	EL BANCO	MAGDALENA	Calle 7a N° 7a - 44
184	FUNDACIÓN	FUNDACIÓN	MAGDALENA	Calle 6a. N° 14-02
185	PIVIJAY	PIVIJAY	MAGDALENA	Calle 23 N° 3-99 Local 2
186	TORRE BANCO DE BOGOTÁ	SANTA MARTA	MAGDALENA	Calle 14 N° 18 - 01
187	ACACIAS	ACACIAS	META	Carrera 2 N° 19 - 15
188	CUMARAL	CUMARAL	META	Calle 12 Carrera 14 Parque Principal Esquina
189	GUAMAL	GUAMAL	META	Carrera 4 No. 5 - 22
190	PUERTO LOPEZ	PUERTO LOPEZ	META	Carrera 5 No. 9 - 49 Avenida Principal
191	RESTREPO META	RESTREPO	META	Carrera 6 No. 7 - 16
192	SAN MARTIN	SAN MARTIN	META	Carrera 31 N° 38 - 41
193	CENTAURUS	VILLAVICENCIO	META	Carrera 22 N° 5 B- 114 Locales A02-A03 Parque Comercial la Primavera
194	LA PRIMAVERA	VILLAVICENCIO	META	Calle 38 No. 33 - 57/59
195	CENTRO VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	META	Carrera 6a N° 14 - 71
196	IPALES	IPALES	NARIÑO	Carrera 2 N° 17-61
197	MUNICIPIO DE LA UNIÓN	LA UNION	NARIÑO	Calle 19 N° 24 - 18
198	PASTO PLAZA	PASTO	NARIÑO	Calle 16 N° 10-87 Pasto
199	LAS LUNAS	PASTO	NARIÑO	Calle 14 N° 9D - 40/46 (Calle Sucre)
200	TUMACO	SAN ANDRES DE TUMACO	NARIÑO	Avenida 6 N° 10-84
201	CUCUTA	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	Avenida 5 N° 13-26
202	AVENIDA QUINTA	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	Calle 08N N° 7A-08
203	CENTRAL TRANSPORTES	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	Calle 11 N° 13-02
204	OCAÑA	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER	Carrera 6 N° 5-47
205	PAMPLONA	PAMPLONA	NORTE DE SANTANDER	Calle 8 N° 7 A 91 Barrio Chapinero
206	ORITO	ORITO	PUTUMAYO	Calle 21 N° 16-30
207	CIUDAD MILAGRO	ARMENIA	QUINDIO	Carrera 5 No. 15 - 08
208				